



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: MODIFICA RES. EXENTA N°549 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE ENVIO DE ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL, PARA LAS EMPRESAS RECEPTORAS Y/O DESARROLLADORAS DE PROYECTOS MINEROS DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS QUE SE ACOJAN A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 11° TER DEL D.L. N°600, DE 1974.

SANTIAGO, 03 FEB 2006

RES. EXENTA N° 039

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Resolución Exenta N°549 del 23 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

a) Sustitúyase el numeral 1., literal A.3., párrafo tercero, por el siguiente:

“El plazo de presentación de los estados financieros anuales será de noventa (90) días contado desde la fecha de cierre del ejercicio anual. En caso de sociedades que tengan fechas distintas del 31 de diciembre para el cierre del ejercicio anual, éstas deberán informar de esta situación a este Servicio en forma previa a la primera presentación de estados financieros que deba efectuar, y los plazos anteriores deberán aplicarse en relación a dicho cierre considerando el resto de los periodos como de carácter interino.”

b) Sustitúyase el numeral 1., literal B.2., punto 9), por el siguiente:

“9) Estados financieros anuales auditados, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1., literal A.4., de la presente Resolución.”

c) Agrégase como numeral 2., la siguiente Disposición Transitoria, pasando el actual numeral “2.”, sobre la vigencia, a ser numeral “3.”.

“2. DISPOSICION TRANSITORIA

Respecto de los estados financieros trimestrales y anual, individuales y consolidados, referidos al ejercicio 2006 que se remitan a este Servicio en cumplimiento de esta Resolución, no será obligación presentarlos en forma comparativa con igual período del año anterior.”

VIGENCIA

Las modificaciones establecidas en la presente Resolución comenzarán a regir a contar de esta fecha.

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl